

## **VALORACIÓN DE LAS EXPLICACIONES DE VOTO PRESENTADAS EN EL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO CON FECHA 8 DE ABRIL DE 2022**

Documento elaborado por la Oficina de Planificación Hidrológica para la remisión del plan hidrológico  
a la Dirección General del Agua el miércoles 20 de abril de 2022

---

### **1.- Introducción**

En este documento se recogen los contenidos de las explicaciones de voto presentadas en el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro en fecha 8 de abril de 2022.

Esta propuesta de modificaciones y los cambios que motivan en el plan hidrológico han sido remitidas a la Dirección General del Agua junto con toda la documentación del expediente del plan hidrológico. Con toda esta información el MITECO continuará con la tramitación del plan hidrológico hasta su aprobación por el Consejo de Ministros.

Como resumen del análisis realizado, se concluye que en la nueva versión del plan hidrológico se van a recoger los siguientes nuevos proyectos de regadío:

- Regadíos de La Litera -5.960 ha y 31,78 hm<sup>3</sup>/año-

- Regadíos de la Zona de Interés Nacional de Civán -1.182 ha y 6,50 hm<sup>3</sup>/año-

- Regadíos del Sector XVIII de Bardenas II -2.669 ha y 24,37 hm<sup>3</sup>/año-

- Regadíos de la margen derecha del Cidacos a partir presa de Enciso -2500 ha y 7 hm<sup>3</sup>/año- (de este proyecto ya había 500 ha contempladas, o sea, que supone añadir 2.000 ha más).

## 2.- Explicaciones de voto y análisis

Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del EBRO				
Vocal	Número	Contenido	Valoración	Cambios en el proyecto
ENDESA (vota SI)	1.1	Reiteración y ratificación de las propuestas, observaciones y sugerencias remitidas al proceso de consulta pública que, aun habiendo sido contestadas en su totalidad y aceptadas parcialmente, no lo han sido en su totalidad.	Se remite a la respuesta dada a la aportación de ENDESA en el documento de respuesta a las aportaciones al borrador del plan hidrológico.	NO
IBERDROLA (vota SI)	2.1	El voto a favor al informe lo es sin perjuicio de los derechos que asisten a IBERDROLA al amparo de todo lo recogido en el artículo 65.1.c del TRLA, así como el Reglamento del Dominio Público	Se agradece el voto a favor de esta entidad. No cabe pronunciamiento en esta instancia respecto al amparo al que se hace referencia en la explicación de voto.	NO

<b>Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del EBRO</b>				
<b>Vocal</b>	<b>Número</b>	<b>Contenido</b>	<b>Valoración</b>	<b>Cambios en el proyecto</b>
		Hidráulico, en la Constitución Española y en las demás disposiciones concordantes		
VOX-Aragón (vota NO)	3.1	Rechazo al informe del Consejo del Agua por los siguientes motivos: a) no se considera adecuadamente el fenómeno del cambio climático, siendo excesiva una reducción de las aportaciones del 20 %; b) no se aceptan las limitaciones de las prácticas agrarias en algunas zonas regables; c) se liquida el Pacto del Agua mediante la renuncia a regadíos y a nuevos embalses; d) no se aceptaron sus medidas respecto a la delimitación del Dominio Público Hidráulico y conservación de cauces rurales y urbanos ni la de actuaciones extraordinarias a priorizar en los ríos ni a la revisión del SAIH; e) no se consigue un equilibrio entre el buen estado y la satisfacción de las demandas ya que se han priorizado los criterios medioambientales.	Sus argumentos ya fueron contestados en el documento de respuesta de las aportaciones al plan de cuenca	NO
Junta de Castilla y León (Vota SI)	4.1	Con los caudales ecológicos propuestos no se puede asegurar que no causen perjuicio ni que garanticen la conservación de, al menos, los ZEC fluviales incluido en la Red Natura 2000.  Se destacan en especial los espacios del Monumento Natural de Ojo Guareña (Burgos), Parque Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos) y Parque Natural Montes Obarenes-San Sazornil (Burgos)	Los caudales ecológicos se han determinado mediante la aplicación de la metodología recogida en la IPH.  No obstante, estos caudales estarán sometidos a un seguimiento durante el tercer ciclo y, además, está propuesta la siguiente medida: "Estudio para ajustar o mejorar los caudales ecológicos en zonas protegidas, en particular en las reservas	NO

Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del EBRO				
Vocal	Número	Contenido	Valoración	Cambios en el proyecto
			naturales fluviales con fondos propios CHE". En este estudio se podrá profundizar en los aspectos planteados en la explicación de voto.	
CHA (vota NO)	5.1	Rechazo cualquier intento de trasvases	No es competencia del plan hidrológico del Ebro	NO
CHA (vota NO)	5.2	Abandonar la política de construcción de grandes pantanos	El plan no recoge nuevas regulaciones a futuro, con lo que se reconoce parcialmente la aportación.	NO
CHA (vota NO)	5.3	Priorizar en las inversiones los planes de restitución pendientes	Respecto a la restitución, este aspecto ya se ha respondido en el documento de respuesta de las aportaciones al plan de cuenca (26 -Consorti Segre Rialb-).	NO
CHA (vota NO)	5.4	Incluir en el plan de cuenca la necesidad de crear una empresa pública de energía	No es este un cometido del plan hidrológico del Ebro.	NO
Gobierno de Aragón (Joaquín Olona)	6.1	Deberían revisarse los nuevos regadíos a contemplar en el horizonte 2022/2027 atendiendo a los posibles derechos de concesión o reserva vigentes o que pudieran derivarse de Planes de Coordinación en Zonas regables de Interés Nacional cuya	A partir de la aportación se ha revisado la aplicación de los criterios de selección a determinados nuevos regadíos con objeto de no provocar una colisión con derechos	<b>Se incorporan en el plan hidrológico los siguientes proyectos de nuevos regadíos:</b>

<b>Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del EBRO</b>				
<b>Vocal</b>	<b>Número</b>	<b>Contenido</b>	<b>Valoración</b>	<b>Cambios en el proyecto</b>
(vota SI)		tramitación administrativa se haya iniciado. Se aportan numerosas referencias jurídicas y de financiación para apoyar la explicación de voto.	reconocidos por diferentes disposiciones legales como consecuencia de las decisiones del plan hidrológico.  Como resultado de esta revisión se ha reconocido el derecho de las Zonas de Interés Nacional de Monegros II y de Civán, y también de la zona regable de la Litera Alta por tener un derecho procedente del acuerdo de Piñana. Según la información aportada, todos estos proyectos cuentan, además, con mecanismos legales de financiación por parte del Gobierno de Aragón.	<b>- Nuevos regadíos de La Litera (5.960 ha y 31,78 hm<sup>3</sup>/año).</b> <b>- Zona de Interés Nacional de Civán (1.182ha y 6,50 hm<sup>3</sup>/año).</b> <b>- Sector XVIII de Bardenas II (2.669 ha y 24,37 hm<sup>3</sup>/año)</b>
Gobierno de Aragón (Dolores Fornals) (vota SI)	7.1			
Gobierno de Aragón (José Luis Castellanos) (vota SI)	8.1			
Cuenca Azul (vota NO)	9.1	Se reconoce que este plan hidrológico recoge reivindicaciones históricas realizadas por las organizaciones de Cuenca Azul.	Se agradece este reconocimiento.	NO
Cuenca Azul (vota NO)	9.2	Incompleta adecuación de las recomendaciones del informe de la comisión europea relativo a la previsión del PHCE 2021-2027	El informe de revisión de la Comisión Europea de los planes de cuenca del segundo ciclo ha sido un punto de partida para las fichas del ETI, tal y como se indica en dicho documento, y en el propio plan, tal y como con todo detalle se evalúa en el apartado 17 del anejo 0 (Resumen, revisión	NO

<b>Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del EBRO</b>				
<b>Vocal</b>	<b>Número</b>	<b>Contenido</b>	<b>Valoración</b>	<b>Cambios en el proyecto</b>
			y actualización del plan hidrológico del tercer ciclo) del plan hidrológico.	
Cuenca Azul (vota NO)	9.3	El efecto del cambio climático está deficientemente calculado al no contemplar el aumento de evapotranspiración por aumento de las temperaturas en las extracciones de agua para riego.	<p>La estimación del efecto de la elevación de las temperaturas fue realizada en el estudio que realizó el CEDEX para la Oficina Española del Cambio Climático y ha sido recogida en el apartado 3.8.5 de la memoria del plan hidrológico. Este incremento de las necesidades hídricas debe compensarse con un incremento de la eficiencia en la aplicación de riego.</p> <p>En el plan hidrológico se recoge la realización durante el tercer ciclo de un estudio de dotaciones que permitirá mejorar lo valores más ajustados a la situación actual de los sistemas de riego.</p>	NO
Cuenca Azul (vota NO)	9.4	Con los nuevos regadíos se viola el principio de no deterioro de la DMA y los propios criterios de la IPH.	Cada proyecto de nuevo regadío debe tener una evaluación de impacto ambiental favorable en la que se garantice que los efectos ambientales son poco significativos y la aplicación de medidas de mitigación y corrección adecuadas.	NO

<b>Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del EBRO</b>				
<b>Vocal</b>	<b>Número</b>	<b>Contenido</b>	<b>Valoración</b>	<b>Cambios en el proyecto</b>
			El plan hidrológico ha tenido en cuenta la existencia de evaluaciones ambientales de impacto ambiental favorables.	
Cuenca Azul (vota NO)	9.5	No se ha detectado la reducción de nitratos con la modernización del 50 % de la superficie regada de la cuenca del Ebro en los últimos 20 años.	<p>Hay que tener en cuenta que en los últimos años se ha producido un incremento muy significativo de la carga ganadera de la demarcación hidrográfica, lo que ha sido un factor determinante para el incremento de la contaminación difusa.</p> <p>Parece claro, por tanto, que coadyuvan otros efectos que pueden justificar la evolución de nitratos observada en la demarcación hidrográfica del Ebro.</p>	NO
Cuenca Azul (vota NO)	9.6	Hay serias dudas de que en el futuro las modernizaciones de regadíos no vayan a producir un incremento del consumo de agua.	<p>En el plan hidrológico se alinea la modernización de regadíos con los criterios que se establezcan en la PAC.</p> <p>Esta PAC está, a su vez, en coherencia con el pacto verde europeo y la estrategia “De la granja a la mesa”. En este marco se espera que las actuaciones de modernización de regadíos vayan a tener cada vez un mayor componente ambiental.</p>	NO

<b>Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del EBRO</b>				
<b>Vocal</b>	<b>Número</b>	<b>Contenido</b>	<b>Valoración</b>	<b>Cambios en el proyecto</b>
Cuenca Azul (vota NO)	9.7	Deberían descartarse los embalses de Mularroya, Yesa o Almodévar.	No cabe admitir esta propuesta en embalses que cuentan con los informes medioambientales pertinentes y que, además, se encuentran ya en un grado de ejecución tan avanzado.	NO
Cuenca Azul (vota NO)	9.8	Disconformidad con algunas tasas de cambio y del papel de los caudales generadores en el Bajo Ebro. También se refuerza la importancia del seguimiento de los efectos de los caudales ecológicos en el estado de las masas de agua.	El plan hidrológico establece el compromiso de estudiar los caudales generadores, tasas de cambio y caudales máximos en todas las masas de agua reguladas, para el siguiente ciclo.  También plantea estudios para realizar el seguimiento de los caudales ecológicos y sus efectos en las masas de agua, tal y como se sugiere en esta aportación.	NO
Cuenca Azul (vota NO)	9.9	La contaminación difusa sigue aumentando en la demarcación, constituyendo uno de los principales problemas de la cuenca.	Se está de acuerdo en este punto y en el plan hidrológico se han establecido umbrales máximos de excedentes de nitrato, se ha recogido una recopilación de normativa de las comunidades autónomas, se ha limitado el abonado orgánico en el dominio público hidráulico y se ha impedido la instalación de nuevas granjas o ampliación de las existentes en la zona de	NO



Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del EBRO				
Vocal	Número	Contenido	Valoración	Cambios en el proyecto
			<p>policía de las zonas declaradas como vulnerables. Todas ellas son medidas novedosas respecto a los planes anteriores y se espera que conduzcan a cambiar las tendencias respecto a la contaminación difusa.</p>	
Cuenca Azul (vota NO)	9.10	El número de masas de agua en buen estado empeora en lugar de mejorar.	<p>El plan hidrológico aplica medidas para mejorar el estado de las masas de agua. Sin lugar a dudas este, conjuntamente con la satisfacción de las demandas de agua, son los objetivos principales del plan.</p> <p>En este plan se han mejorado los criterios para la valoración del estado de las masas de agua y como resultado de ello se mantiene el porcentaje de masas de agua superficiales que se encuentran en buen estado. En el caso de las aguas subterráneas la aplicación de criterios más estrictos supone un mayor porcentaje de masas de agua en mal estado.</p>	NO
Cuenca Azul (vota NO)	9.11	La recuperación de costes se estima en demasiado alta.	Se remite a la explicación de la metodología aplicada a la que se hace referencia en el Apartado 3.1 del Anejo 3 (Usos y demandas	NO

<b>Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del EBRO</b>				
<b>Vocal</b>	<b>Número</b>	<b>Contenido</b>	<b>Valoración</b>	<b>Cambios en el proyecto</b>
			de agua) de la memoria del plan hidrológico.	
Cuenca Azul (vota NO)	9.12	Es necesario y urgente el aporte de sedimentos al delta del Ebro	En el plan hidrológico se recogen las actuaciones para la “Estrategia para la gestión integral de sedimentos de la demarcación hidrográfica del Ebro” en la que contribuye al objetivo que se plantea en esta aportación.	NO
Cuenca Azul (vota NO)	9.13	La macrogranja de Noviercas en la cuenca del Duero es una amenaza para la calidad de las aguas de la cuenca del Ebro.	Este punto ha sido ampliamente desarrollado en la respuesta a la aportación 20 (Valle de Odieta) recogida en el documento de aportaciones a la consulta pública del borrador del plan de cuenca.	NO
Podemos Aragón (vota NO)	10.1	Se muestra el rechazo al plan hidrológico con base en : a) no hay medidas contundentes para descontaminar los acuíferos ni para frenar la causas de contaminación; b) No se trata adecuadamente el cambio climático; c) no tiene sentido construir más grandes presas como Mularroya, Yesa o Almodévar; d) no parece aconsejable aumentar la superficie regada; e) la modernización de los regadíos no debe suponer un incremento del uso del agua; f) los caudales ecológicos deben garantizar la sostenibilidad del delta del Ebro; g) deben estudiarse los flujos sólidos fluviales.	Se considera que el análisis que se realiza del plan hidrológico no se corresponde a la realidad del documento. El plan: a) tiene medidas para frenar las causas de la contaminación; b) trata adecuadamente la problemática del cambio climático para lo que se puede demostrar la aportación 479 de la Oficina Española del Cambio Climático en la que se indica que el plan se adapta adecuadamente a los criterios que deben	NO

<b>Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del EBRO</b>				
<b>Vocal</b>	<b>Número</b>	<b>Contenido</b>	<b>Valoración</b>	<b>Cambios en el proyecto</b>
			<p>seguirse para este tipo de recursos siguiendo las directrices del PNIEC y el PNACC; c) las regulaciones contempladas en el plan responden a criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental; d) las nuevas superficies regables contempladas en el plan se basan en la existencia de cuatro criterios que garantizan su viabilidad; e) el tratamiento de las modernizaciones de riego del plan es coherente con las estrategias europeas recogidas en la PAC y en el pacto verde; f) los caudales ecológicos cumplen con los criterios de la IPH; y g) se ha realizado un esfuerzo en diseñar una estrategia integral de gestión de los sedimentos en la demarcación hidrográfica del Ebro.</p>	
<p>UAGA (vota BLANCO)</p>	<p>11.1</p>	<p>Aguas subterráneas. Se propone modificar el tratamiento de las restricciones de las aguas subterráneas (cuenca del Aguas Vivas, Alto Huerva/Perejiles y masa de agua subterránea de Cariñena)</p>	<p>Esta aportación ya ha sido respondida en el punto segundo y decimocuarto de la aportación 254 (UAGA-COAG) en el documento de respuestas a las aportaciones realizadas al borrador del plan hidrológico.</p>	<p>NO</p>

<b>Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del EBRO</b>				
<b>Vocal</b>	<b>Número</b>	<b>Contenido</b>	<b>Valoración</b>	<b>Cambios en el proyecto</b>
UAGA (vota BLANCO)	11.2	Las dotaciones previstas para usos ganaderos no pueden ser usadas como factor limitante.	Esta aportación ya ha sido respondida en el punto quinto de la aportación 254 (UAGA-COAG) en el documento de respuestas a las aportaciones realizadas al borrador del plan hidrológico.	NO
UAGA (vota BLANCO)	11.3	Se solicita relajar el artículo 24.2 (regulación interna)	Los criterios de regulación interna parte del análisis realizado en el Anejo 6 (Sistemas de explotación y balances) de la memoria del plan hidrológico y llevan a la aplicación de criterios de explotación de agua basados en las necesidades de regulación interna de cada sistema de explotación. No caben modificaciones al respecto.	NO
UAGA (vota BLANCO)	11.4	No aplicación del modelo PATRICAL por no respetar el principio de seguridad jurídica.	Esta aportación ya ha sido respondida en el punto duodécimo de la aportación 254 (UAGA-COAG) en el documento de respuestas a las aportaciones realizadas al borrador del plan hidrológico.	NO

<b>Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del EBRO</b>				
<b>Vocal</b>	<b>Número</b>	<b>Contenido</b>	<b>Valoración</b>	<b>Cambios en el proyecto</b>
UAGA (vota BLANCO)	11.5	Se solicita reconsiderar el artículo 44 (Ubicación de instalaciones ganaderas y aplicación de estiércoles y purines) y el artículo 19 (Delimitación técnica del dominio público hidráulico)	Esta aportación está respondida en los siguientes puntos de la aportación 254 (UAGA-COAG) en el documento de respuestas a las aportaciones realizadas al borrador del plan hidrológico:  - En lo que respecta al artículo 44, ya ha sido respondida en el punto decimotercero.  - En lo que respecta al artículo 19, ya ha sido respondida en el punto sexto.	NO
UAGA (vota BLANCO)	11.6	La exigencia de que para incorporar nuevos regadíos en el plan de cuenca se deba cumplir con la existencia de evaluación ambiental y de consignación presupuestaria pública limita la creación de nuevos regadíos puesto que sin estar en el plan no cumplirán esta condiciones.	El proceso de admisión de nuevos regadíos en el plan hidrológico ha de partir de una justificación razonada de la viabilidad técnica, económica, ambiental y social de los mismos y teniendo en cuenta la previsión de los efectos del cambio climático. Es a partir de esta viabilidad donde se debe valorar la incorporación de estos proyectos en la planificación hidrológica.	NO
Generalitat de Catalunya	12.1	Se pone en valor el papel del regadío en la ordenación territorial, se considera la importancia de tener en cuenta la menor dotación	El plan hidrológico ha realizado un análisis muy detallado de las propuestas de nuevos	NO

<b>Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del EBRO</b>				
<b>Vocal</b>	<b>Número</b>	<b>Contenido</b>	<b>Valoración</b>	<b>Cambios en el proyecto</b>
(Vota BLALCO)		que suponen los riegos de apoyo y su importante papel social y se muestra el impacto social que tiene no incluir en el plan hidrológico estos riegos de apoyo para el horizonte 2022/2027. Se solicita marcar una continuidad entre la planificación en periodos sucesivos de las actuaciones propuestas e iniciadas en el plan hidrológico vigente.	regadíos con financiación pública mediante la aplicación de cuatro criterios basados en la disponibilidad de: derecho al uso del agua, proyecto con estudio de impacto ambiental favorable, cumplimiento de las garantías de agua según lo establecido en la IPH y disponibilidad de financiación firme.  El mayor o menor volumen del agua solicitado se tiene en cuenta en el sentido de que afecta a las garantías de suministro y al impacto ambiental de la actuación.	
MAPA (vota SI)	13.1	Se sugiere que se valore en el plan hidrológico la posibilidad de tener en cuenta la condición de las zonas de riego de especial interés en la selección de nuevas zonas regables.	Se ha revisado la selección de las zonas regables candidatas a ser incluida en el plan hidrológico a partir de las peticiones de las comunidades autónomas teniendo en cuenta esta condición de zonas de especial interés, ya sea por tener declaraciones de Zonas de Interés Nacional o por disponer de convenios específicos que les garantizan el recurso. El resultado del análisis se ha realizado en la valoración de las explicaciones de voto 6.1, 7.1 y 8.1 de este informe	Conforme a lo establecido en las explicaciones de voto 6.1, 7.1 y 8.1.

Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del EBRO				
Vocal	Número	Contenido	Valoración	Cambios en el proyecto
Gobierno de la Rioja (vota SI)	14.1	Se explicita el descontento de la Rioja por el tratamiento recibido en sus propuestas de transformación en regadío. En concreto se refiere al regadío de la margen derecha del Cidacos, del que sólo se han recogido 500 ha en el plan hidrológico. También se hace referencia a los regadíos del valle de Leza-Jubera.	<p>Se han revisado los criterios de selección para incorporar nuevos regadíos de La Rioja en el plan hidrológico y se ha confirmado que el proyecto del Leza-Jubera no cumple con los criterios para su incorporación en el plan hidrológico, lo que no es óbice para que el Gobierno de La Rioja pueda ir avanzando tramitaciones para que este proyecto sea una realidad en futuros planes hidrológicos.</p> <p>Respecto a los regadíos de la margen derecha del río Cidacos, se ha valorado que, teniendo en cuenta el avance del proyecto y la voluntad del Gobierno de La Rioja en financiar la ejecución completa del proyecto durante el tercer ciclo, se ha tomado la decisión de incluir en el plan hidrológico del tercer ciclo la incorporación de 2.500 ha que se estima que serán las que contendrá el proyecto completo del regadío.</p>	<b>Se incorporan en el plan hidrológico el proyectos de nuevos regadíos de la margen derecha del Cidacos a partir presa de Enciso (2.500 ha y 7 hm<sup>3</sup>/año).</b>